

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3863** GRUPO WISCO S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVERSIONES GRUPO WISCO S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, "LME") se informa de que el Consejo de Administración de GRUPO WISCO S.L. y de la sociedad íntegramente participada por esta INVERSIONES GRUPO WISCO S.A., han aprobado con fecha 18 de junio de 2024, el proyecto común de fusión por absorción en virtud del cual INVERSIONES GRUPO WISCO S.A. se integra en GRUPO WISCO S.L. mediante su transmisión en bloque de su patrimonio produciéndose su extinción sin liquidación (en adelante, la Fusión).

Teniendo en cuenta que GRUPO WISCO S.L. es titular de la totalidad del capital social de INVERSIONES GRUPO WISCO S.A., y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la LME, no es necesaria la aprobación de la Fusión por la Junta General de GRUPO WISCO S.L. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1. párrafo segundo de la LME se hace constar el derecho de los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de GRUPO WISCO S.L. a exigir la celebración de la Junta de esta sociedad para la aprobación de la Fusión por Absorción en el plazo de un mes desde la publicación del Proyecto.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.4º de la LME, no es precisa la aprobación de la Fusión por el socio único, en funciones de junta general de socios, de la sociedad absorbida INVERSIONES GRUPO WISCO S.A.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de GRUPO WISCO S.L. y a los acreedores de las sociedades que participan en la Fusión a examinar en el domicilio social la siguiente documentación: (i) El Proyecto de Fusión; (ii) las cuentas anuales abreviadas de los tres últimos ejercicios; (iii) los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023. Se hace constar el derecho de los mismos a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la LME, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar, respectivamente a las sociedades participantes en la Fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de efectividad de la Fusión, o de la fecha de celebración de la Junta, que debiera celebrarse si así lo solicitaren accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social de GRUPO WISCO S.L., observaciones al Proyecto.

De finalizar el proceso de Fusión con éxito se estima como fecha prevista para su efectividad el día 30 de Julio de 2024.

Lezo, 18 de junio de 2024.- El Presidente, Orza, A.I.E. representante persona

física, D. Aitor Arrizabalaga Kaltzakorta.

ID: A240029429-1